

Expte. Nº ENA 13/2025

Villaviciosa, a 22 de agosto de 2025

Asunto,
Enajenación de un lote de terneros frisonos de la Unidad de Leche del SERIDA

El SERIDA, por Resolución de **21 de agosto de 2025**, autorizó la enajenación de **UN LOTE DE TERNEROS FRISONOS DE LA UNIDAD DE LECHE DEL SERIDA**.

En la Unidad de Leche del SERIDA es preciso enajenar dos terneros frisonos de la Granja Demo Samielles de Villaviciosa, ya que carecen de valor experimental. Se identifican como sigue:

CARACTERÍSTICAS DE LOS ANIMALES:

LOTE ÚNICO:

Nº de establo	DIB	Sexo	Raza	Fecha Nacimiento	Peso al nacimiento (kg)	Motivo de enajenación
502	ES220310106122	Macho	Frisona	09/08/2025	29	No interés para investigación
503	ES220310106123	Macho	Frisona	18/08/2025	39	No interés para investigación

PRECIO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Lote único: **160,00 €** (IVA NO INCLUIDO)

- Para realizar la oferta se cumplimentará el **MODELO DE OFERTAS Y DECLARACIÓN RESPONSABLE y se aportará fotocopia del N.I.F.** de la persona física o jurídica que presenta la oferta.
- Las ofertas **se presentarán en Base Imponible** (sin IVA incluido).
- Se indicará la referencia **ENA 13/2025**, así como al **lote o lotes por los que se desea presentar una oferta**. No se tendrán en cuenta ofertas por un importe inferior al precio mínimo inicial de la subasta.
- La oferta se podrá presentar en sobre cerrado en el SERIDA, Ctra. AS-267, PK 19. 33300 Villaviciosa (Asturias), o **PREFERENTEMENTE** por correo electrónico a **seridavilla@asturias.org**, **antes de las 12 horas del día 29 de agosto de 2025**.
- La adjudicación se realizará a la oferta económica **más ventajosa**, con precio independiente para cada lote y por el **lote completo** y no se tendrán en cuenta las presentadas por licitadores que no aporten la declaración de estar al corriente de sus obligaciones tributarias o con la seguridad social, o que tengan deudas con el SERIDA.



Servicio Regional de Investigación y Desarrollo Agroalimentario

- Si durante el procedimiento de enajenación aconteciera el deceso o pérdida de algún semoviente el precio a abonar por el adjudicatario se verá reducido en proporción al número de animales que causen baja, tomando como parámetro de la reducción el peso o medida análoga equivalente
- Con carácter PREVIO a la retirada de los animales, el adjudicatario deberá acreditar el pago ante el SERIDA.
- El horario de recogida de los bienes muebles, productos fungibles o semovientes será de 8:30 a 14:00 horas de lunes a viernes, excepto festivos.
- Los animales serán recogidos por el adjudicatario en la Granja Demo Samielles (Villaviciosa) del SERIDA, en un plazo máximo de siete días naturales a partir de la fecha de comunicación de la resolución de adjudicación, corriendo por su cuenta los gastos de transporte.
- En el momento de la retirada, el adjudicatario deberá firmar el acta de recogida de los animales.

CIF S-3300003-E

Fdo.: Fernando Vicente Mainar
Responsable de la Unidad de Leche